

DECRETO N° 3772 /

TEMUCO, 10 OCT. 2019

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para
  - a).- "Servicio de Coffe Ceremonia entrega de escrituras a beneficiarios comité de vivienda los Confines(80 personas). Con participación de autoridades, alcalde Miguel Becker Alvear, Concejales, Seremi de Vivienda y Urbanismo Pablo Artigas Administrador Municipal Pablo Sánchez, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Carlos Millar Etori encargado de presupuesto, Patricio Cartes Figueroa Jefe Comunicaciones, invitados especiales
  - b).- Stock Presentes Corporativos, para autoridades, visita protocolares.
  - c).- Bolsas corporativas papel kraf para presentes
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
  - LILIAN MONSALVEZ M. Rut:
  - FUNDACIÓN CHOL CHOL RUT: 75.966.500-7
  - MAGALY ARIA SALAZAR RUT:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para:
  - a).- "Servicio de Coffe Ceremonia entrega de escrituras a beneficiarios comité de vivienda los Confines(80 personas). Con participación de autoridades, alcalde Miguel Becker Alvear, Concejales, Seremi de Vivienda y Urbanismo Pablo Artigas Administrador Municipal Pablo Sánchez, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Carlos Millar Etori encargado de presupuesto, Patricio Cartes Figueroa Jefe Comunicaciones, invitados especiales.
  - b).- Stock Presentes Corporativos, para autoridades, visita protocolares.
  - c).- Bolsas corporativas papel kraf para presentes, regalos protocolares.

**DECRETO:**

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada:

a).- "Servicio de Coffe Ceremonia entrega de escrituras a beneficiarios comité de vivienda los Confines(80 personas).Con participación de autoridades, alcalde Miguel Becker Alvear, Concejales, Seremi de Vivienda y Urbanismo Pablo Artigas Administrador Municipal Pablo Sánchez, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Carlos Millar Etori encargado de presupuesto, Patricio Cartes Figueroa Jefe Comunicaciones, invitados especiales.

b).- Stock Presentes Corporativos, para autoridades, visita protocolares.

c).- Bolsas corporativas papel kraf para presentes regalos protocolares.

2.- Adquiérase la contratación para:

a).- "Servicio de Coffe Ceremonia entrega de escrituras a beneficiarios comité de vivienda los Confines(80 personas).Con participación de autoridades, alcalde Miguel Becker Alvear, Concejales, Seremi de Vivienda y Urbanismo Pablo Artigas Administrador Municipal Pablo Sánchez, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Carlos Millar Etori encargado de presupuesto, Patricio Cartes Figueroa Jefe Comunicaciones, invitados especiales

b).- Stock Presentes Corporativos, para autoridades, visita protocolares.

c).- Bolsas corporativas papel kraf para presentes, regalos protocolares.

**Proveedores:**

- LILIAN MONSALVEZ M. Rut: Valor \$ 268.480 iva incluido.
- FUNDACIÓN CHOL CHOL RUT: 75.966.500-7. Valor \$304.492 iva incluido.
- MAGALY ARIAS SALAZAR RUT: Valor \$262.150 iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PSD/ PCF.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

